



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD.

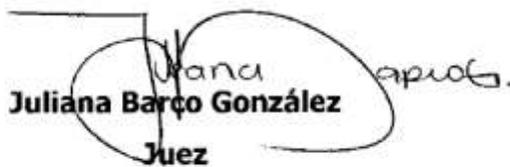
Medellín, ocho de febrero de dos mil veintiuno

Radicado: 2019-00844

Asunto: Ordena oficiar nuevamente al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Observa el Despacho que no se obtuvo respuesta alguna del ICBF respecto del oficio N° 00127 del 29 de enero del 2020, mediante el cual se dispuso a ampliar la información del NNA demandado para vincular al defensor de familia para lo de su competencia. En tal sentido, dicha vinculación se hace necesaria de conformidad con el artículo 82 del Código de Infancia y Adolescencia, razón por la cual, se oficiará nuevamente a dicha entidad mediante la Secretaria del Despacho, para que se sirva proceder con el nombramiento de un defensor de familia que pueda ser vinculado al proceso y faculte continuar con su trámite ordinario.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

**JUZGADO DIECIOCHO CIVIL
MUNICIPAL DE ORALIDAD**
*Medellín, 10 feb 2021, en la fecha,
se notifica el auto precedente por
ESTADOS fijados a las 8:00 a.m.*

fp

Firmado Por:

JULIANA BARCO GONZALEZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario

2364/12

Código de verificación:

**69b176073b1d2b5927fe60d3fdb685901e19a66b72a35bc5c63f3eb4de6
3a8a3**

Documento generado en 09/02/2021 11:58:52 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>